



Sección no Oficial

ADEZOS

Anuncio.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DE LA INTERVENCIÓN 7119.2 LEADER DEL PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN (PEPAC) 2023-2027 DE ESPAÑA, EN BASE A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL (GAL) ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA OESTE DE SALAMANCA (ADEZOS).

TextoES: BDNS(Identif.):781263

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/781263>).

Texto ES: BDNS (identif.): 781263

De conformidad con lo previsto en los artículos 13.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/781263>).

Por, Orden AGR/1048/2023, de 25 de agosto, la Asociación para el Desarrollo de la Zona Oeste de Salamanca (ADEZOS) fue seleccionada como Grupo de Acción Local (GAL) para la aplicación de su Estrategia de Desarrollo Local, a través de la intervención 7119 LEADER, del Plan Estratégico Nacional de la Política Agrícola Común (PEPAC) 2023-2027 de España en Castilla y León y se nos ha atribuido una dotación financiera para ejecutar la estrategia prevista de desarrollo local en nuestro territorio de actuación, a fin de adjudicar las ayudas correspondientes a los beneficiarios que cumplan los requisitos establecidos. En virtud de lo anterior, la Junta Directiva de ADEZOS, como Órgano de Decisión del programa LEADER, resuelve convocar dichas ayudas:

Primero: Objeto

Convocar las ayudas en el ámbito territorial del GAL ADEZOS dentro de la intervención 7119 LEADER, del Plan Estratégico Nacional de la Política Agrícola Común (PEPAC) 2023-2027 de España en Castilla y León, a solicitar por los promotores de proyectos que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa LEADER, en el Régimen de Ayudas para la aplicación LEADER 2023-2027, los criterios de selección y de baremación de proyectos y siempre que se encuentren dentro de las exclusiones y limitaciones previstas.

La convocatoria completa, la documentación anexa a esta convocatoria y la normativa mencionada se puede consultar en la web del Grupo, www.adezos.es, y en la oficina técnica del mismo ubicada en calle San Blas, núm. 2, 1ª Planta. 37210- Vitigudino (Salamanca).

Segundo: Lugar y plazo de solicitud

La convocatoria estará abierta durante todo el periodo de aplicación. La convocatoria estará limitada, en todo caso, a la financiación disponible en la Estrategia de acuerdo con las asignaciones a que se hace referencia en la Orden AGR/1048/2023, de 25 de agosto.

CVE: BOP-SA-20240903-015



El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta el día 31 de diciembre de 2027. La presentación de la solicitud y su registro podrán realizarse de forma presencial, en la oficina técnica del Grupo de Acción Local, calle San Blas, núm. 2, 1.ª Planta. 37210- Vitigudino (Salamanca) o telemáticamente a través de la aplicación informática Gestión de Ayudas LEADER Externa (GALE).

<https://particulares.ayg.jcyl.es>, que se encuentra alojada en la sede electrónica de la administración de la Comunidad de Castilla y León.

Las ayudas previstas en la presente convocatoria son cofinanciadas por el FEADER, la Administración General del Estado, y la Comunidad Autónoma de Castilla y León conforme a la intervención 7119 LEADER, del Plan Estratégico Nacional de la Política Agrícola Común (PEPAC) 2023-2027 en Castilla y León.

Vitigudino, a 21 de agosto de 2024.–Presidente de ADEZOS, José María Herrero Pereña.